

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56406 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N. 1 de A Coruña, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 435/2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 9 de Octubre de 2018 Auto de Declaración de Concurso de Ferretería Míguez Martínez S.L., con CIF.: B-70020151, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el lugar de Campo da Feira, A Pobra do Caramiñal (A Coruña).

2º.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Don Francisco Javier Bejerano Gómez, colegiado número 4700 del I. Colegio de Abogados de A Coruña, con domicilio profesional en Avda. de Alfonso Molina núm. 5 bajo Dcha. – A Coruña, Tfno.: 619 887 117 y 981 281 365, dirección de correo electrónico: concursoferreteriamiguezmart@gmail.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC)

A Coruña, 16 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180070199-1